

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 172

MELIPILLA, 16 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Artículo 10 N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de ChileCompras;
- c) El Memorándum N°79, de fecha 14/01/2015 del Director de Desarrollo comunitario
- e) El Memorándum N°35, de fecha 16/01/2015 de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, Rut N°76.106.213-1, por el servicio de amplificación, para la presentación de obra de Teatro "Circas Tapas", todo enmarcado en Teatro a Mil Melipilla 2015", a realizarse el día 16 de Enero 2015 a las 20:30 hrs en la Plaza de Armas de Melipilla. El valor del servicio es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) Más iva.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario o quién lo subroga.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA